



JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
FECHA PUBLICACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

ESTADO NO. 75

NO. PROCESO		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410013333006	20150041600	CUMPLIMIENTO	PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA DEL HUILA	MUNICIPIO DE NATAGA	CONCEDE RECURSO	11/11/2015	1	34

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE FIJA HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN

DIA A LA HORA DE LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. DEL DIA DE HOY

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 11 NOV 2015

DEMANDANTE: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y AGRARIA DEL HUILA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NÁTAGA - HUILA
PROCESO: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
RADICACIÓN: 41001333300620150041600

CONSIDERACIONES

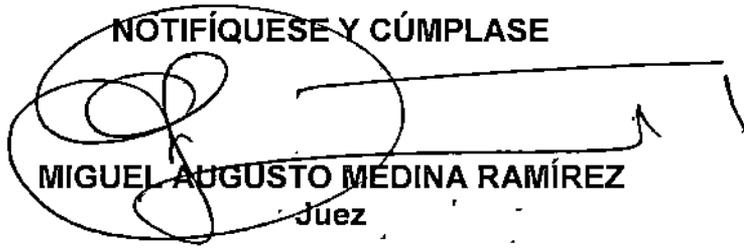
De manera oportuna la parte actora presentó y sustentó en término el recurso de apelación¹, interpuesto contra el auto calendarado el 04 de noviembre de 2015², a través del cual se rechazó la demanda.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, el despacho encuentra procedente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora por tanto lo concederá ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila-Sistema Oral, en el efecto suspensivo. En mérito de lo anterior, el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la providencia del 04 de noviembre de 2015, ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Huila-Sistema Oral, previo registro en el Software de Gestión.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, una vez ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Huila-sistema Oral, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

Por anotación en ESTADO NO. _____ notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ 8:00 a.m.	
_____ Secretaria	
EJECUTORIA	
Neiva, ____ de ____ de 2015, el ____ de ____ de 2015 a las 6:00 p.m. concluyó termino artículo 318 CGP o 244 CPACA.	
Reposición _____ Apelación _____ Días inhábiles _____	Ejecutoriado: SI ___ NO ___ Pasa al despacho SI ___ NO ___
_____ Secretaria	

¹Fls. 30-33.
²Fls. 26-28.